

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 360 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

1.192

CANALES ALCALA, Isidoro; domiciliado últimamente en el Tercio de Extranjeros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Monitor, calle Peñuelas, número 18, para recibirle declaración en causa por viajar sin billete, instruida por dicho Juzgado bajo el número 189 del año 1923. 3268

1.193

CANOVAS NAVARRO, José (a) "Cocina"; domiciliado últimamente en Huércal-Overa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Vera, para prestar declaración en causa por hurto de leña, instruida por dicho Juzgado. 3285

1.194

CARRATALA, Angel; de profesión torero; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Emball, número 18; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de prestar declaración como testigo en el sumario número 271 de 1923, sobre estafa, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido. 3213

1.195

CLEMENTE, María; domiciliada últimamente en Aguilas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, para declarar y ofrecerle el procedimiento en causa instruida sobre suicidio de su hijo José Clemente. 3229

1.196

EL CONOCIDO por Juan "el Píctico"; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 145 del año 1923, por el delito de robo, contra Alfonso Tomás Jiménez. 3232

1.197

BERNANDEZ PINEIRO, Diego; ven-

dedor de coplas, ambulante; comparecerá en el Juzgado de Sahagún (León) dentro del término de diez días, con objeto de hacerle entrega de unos objetos que dice le fueron sustraídos en El Burgo Ranero, por cuyo motivo fué instruido sumario con el número 30 de 1923, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 3235

1.198

GARCIA BARON, Abilio; Médico, domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Marqués del Duero, número 7, que prestó sus servicios profesionales durante la pasada epidemia gripal en el distrito municipal de Valderredible, y cuyo paradero se ignora en la actualidad; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez especial que conoce de la causa seguida en el Juzgado de Reinosa con el número 8 del corriente año, instruida por el delito de malversación de caudales públicos, y seguida contra Francisco López Lucio y otros, a fin de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verificara le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 3233

1.199

GARCIA PEREZ, Juana, viuda, de cincuenta años; Carmen Belmonte García, soltera, de diez y siete, y Julián de San Julián, jornalero, casado, de cuarenta y ocho años, domiciliados últimamente las dos primeras en Madrid, en la calle de Franciska Salas, 6, y el último en la de Hortaleza, 24, piso tercero; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para prestar declaración y ser reconocida la Carmen por los Médicos forenses en causa que se instruye por estupro de dicha Carmen, con el número 9 de 1923, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 3220

1.200

MARTIN SANZ, Mariano; domiciliado últimamente en Riofrío de Rianza (Segovia) y en Calzada de Calatrava (Ciudad Real), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Rianza dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente, con objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 32 de 1923 sobre infidelidad en la custodia de documentos, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 3234.

1.201

PEREZ MOARES, Antonio; domiciliado últimamente en la parroquia de Buján, Ayuntamiento de Boix, partido judicial de Padrón, ausente en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de La Coruña el día 11 de Abril venidero y hora de las once, para prestar declaración en concepto de testigo en el acto del juicio oral de la causa que se sigue en el Juz-

gado de Padrón contra Francisco Eruandino y otro por daños. 3271

1.202

PICADO ROBLES, Adolfo; cuyas demás circunstancias se ignoran, creyendo se halle actualmente en Santiago de Chile; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, para ofrecerle las acciones del procedimiento en sumario número 10 de 1924 que se instruye por disparo y lesiones causadas a Cipriano Picado Gala. 3272

1.203

ROMAN ANDRES, Modesto; domiciliado últimamente en Muñeses de Tessa, y que se dice se halla en Buenos Aires; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente con el fin de prestar declaración en causa por estupro instruida con el número 8 de 1924, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 3218

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

2.455

ALVAREZ CARO, Rosario; hija de Francisco y de Obdulia, natural de San Juan de Aznalfarache, de estado casada, profesión sus labores, de cincuenta años; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, para ser constituida en prisión. 3240

2.456

ARAGO GARCIA, Jaime; hijo de Vicente y de Isabel, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle Parlamento, número 53, primero cuarta; procesado en causa número 503 de 1918, sobre injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. Secretaría

(Continúa en la página 1118.)

## DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE INS

ESCALAFÓN parcial del personal subalterno de este Ministerio, formado con arreglo a lo dispuesto en el Febrero del corriente año, y total

Número de orden	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS
<b>PORTEROS MAYORES, CON 5.000 PESETAS</b>				
1	Portero mayor.....	1	Gregorio Nicolás Tramón.....	Secretaría del Ministerio.....
2	Idem.....	2	José García-Junceda y Fernández.....	Museo Nacional del Prado.....
<b>PORTEROS PRIMEROS, CON 4.000 PESETAS</b>				
<i>Activos.</i>				
3	Portero primero.....	1	Agustín Becerra Sánchez.....	Universidad de Salamanca.....
4	Idem.....	2	Joaquín Nicolás Tramón.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....
5	Idem.....	3	Pedro Pintado Damián.....	Secretaría del Ministerio.....
6	Idem.....	4	Zenón Santamaría Expósito.....	Idem.....
7	Idem.....	5	Anselmo Gómez Muriel.....	Universidad de Oviedo.....
8	Idem.....	6	Joaquín Magallón Colás.....	Idem de Barcelona.....
9	Idem.....	7	Francisco Maldonado Cabello.....	Idem de Granada.....
10	Idem.....	8	José Benachés y Tarazona.....	Instituto de Valencia.....
			Manuel Peilón Bolívar.....	Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.....
11	Idem.....	9		
12	Idem.....	10	Crisanto González Herranz.....	Biblioteca del Ministerio de Hacienda.....
13	Idem.....	11	Juan de Diego y Aragón.....	Conservatorio de Música y Declamación.....
14	Idem.....	12	Matías Iglesias Núñez.....	Facultad de Medicina de Cádiz.....
15	Idem.....	13	Francisco Alonso Zárate.....	Escuela Normal Central de Maestros.....
			Florencio Muñoz Andrés.....	Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.....
16	Idem.....	14		
17	Idem.....	15	Jesús Hernández Casas.....	Instituto de San Isidro.....
18	Idem.....	16	José Vilas Gaya.....	Universidad de Barcelona.....
19	Idem.....	17	Rafael García Pérez.....	Instituto de San Isidro.....
20	Idem.....	18	Casimiro Sánchez Canencia.....	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.....
			Mariano Gutiérrez Pérez.....	Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.....
21	Idem.....	19		
22	Idem.....	20	Rufino Agudo Riza.....	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.....
23	Idem.....	21	Rafael Tomás Fernández.....	Museo Arqueológico Nacional.....
24	Idem.....	22	Juan Alarcón Cardos.....	Universidad Central.....
25	Idem.....	23	Rafael Flores Castro.....	Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia.....
26	Idem.....	24	Bartolomé Carmona y García.....	Museo Nacional del Prado.....
27	Idem.....	25	Estanislao Amores y Garrido.....	Secretaría del Ministerio.....
28	Idem.....	26	Roque Sánchez Tomé.....	Idem.....
29	Idem.....	27	Manuel Parronde Bueno.....	Escuela Industrial de Madrid.....
30	Idem.....	28	Antonio Morillas Espinosa.....	Universidad de Granada.....
31	Idem.....	29	Pedro Martín Cervantes.....	Instituto de Barcelona.....
32	Idem.....	30	Manuel Alonso Pérez.....	Universidad de Santiago.....
33	Idem.....	31	Manuel Menéndez Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....
34	Idem.....	32	Celedonio Rodríguez Fuertes.....	Real Academia de la Historia.....
35	Idem.....	33	José Dorado Sánchez.....	Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.....
36	Idem.....	34	Rufino Garcemartín y Agustín.....	Secretaría del Ministerio.....
37	Idem.....	35	José Teñado y Alguacil.....	Instituto de Barcelona.....
38	Idem.....	36	Antonio Vida y Martínez.....	Escuela especial de Intendentes Mercantiles de Málaga.....
39	Idem.....	37	Anselmo Arribas Tejedor.....	Museo Nacional del Prado.....
40	Idem.....	38	Juan Andrés y Pinazo.....	Instituto de Valencia.....
41	Idem.....	39	José María Bagueña Montón.....	Idem de Zaragoza.....
42	Idem.....	40	Manuel Franesco González.....	Secretaría del Ministerio.....
43	Idem.....	41	Felipe Magraner y Sendra.....	Instituto de Valencia.....
44	Idem.....	42	Mariano García Fuentes.....	Secretaría del Ministerio.....
45	Idem.....	43	Baltasar Bustamante Pérez.....	Instituto de Santander.....
46	Idem.....	44	Fernando Guerra Moreno.....	Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.....
47	Idem.....	45	Lorenzo Martín Galindo.....	Instituto Geográfico.....
48	Idem.....	46	Antonio Gil y Ferriot.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....
49	Idem.....	47	José González Teijelo.....	Museo de Reproducciones Artísticas.....

## TRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

artículo 1.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1923, y Reales órdenes de 15 de Enero, 12 y 23 de zado en 31 del citado mes de Enero.

FECHA DEL NACIMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO COMO PORTERO, OBDENANZA Y MOZO			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			PROCEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 Y 10 JULIO 1885	OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días		Años	Meses	Días		
25 Mayo 1859.....	26	6	24	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
2 Febrero 1866.....	25	8	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
26 Octubre 1860.....	36	10	11	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
16 Agosto 1863.....	36	7	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
13 Mayo 1860.....	35	3	21	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
2 Septiembre 1861...	35	>	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.....	>
21 Abril 1862.....	34	7	9	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
13 Marzo 1859.....	34	3	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
1 Julio 1871.....	33	9	23	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.....	>
2 Agosto 1861.....	33	8	25	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Como del 85.....	>
10 Noviembre 1860...	33	5	20	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
25 Octubre 1863.....	33	1	17	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
1 Julio 1862.....	32	11	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Como del 85.....	>
23 Mayo 1869.....	32	9	6	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
17 Diciembre 1865....	31	6	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.....	>
23 Febrero 1863.....	31	5	7	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
28 Octubre 1865.....	31	4	9	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
27 Diciembre 1859....	28	11	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
26 Abril 1865.....	28	5	11	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
4 Marzo 1870.....	28	1	15	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
19 Noviembre 1864....	27	11	7	2 Octubre 1922.....	1	3	9	>	>
30 Julio 1869.....	27	7	14	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.....	>
24 Octubre 1877.....	27	4	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
7 Noviembre 1864....	26	9	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
31 Diciembre 1865....	26	7	23	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.....	>
24 Agosto 1863.....	26	2	28	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
7 Mayo 1869.....	26	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
16 Agosto 1860.....	25	7	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
19 Diciembre 1864....	25	7	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
22 Febrero 1877.....	25	1	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
19 Enero 1875.....	25	>	21	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Como del 85.....	>
20 Enero 1873.....	24	1	6	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.....	>
30 Octubre 1862.....	24	>	21	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
16 Julio 1871.....	23	11	28	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
16 Septiembre 1864...	23	9	13	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
11 Julio 1871.....	23	9	12	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
27 Octubre 1872.....	23	7	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.....	>
26 Abril 1873.....	22	8	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.....	>
21 Abril 1863.....	22	>	20	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
26 Noviembre 1877....	21	11	10	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
23 Marzo 1867.....	21	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
8 Abril 1869.....	20	7	21	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
26 Mayo 1859.....	20	6	29	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
6 Octubre 1864.....	19	11	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
30 Diciembre 1873....	19	8	23	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.....	>
31 Mayo 1872.....	19	2	1	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
19 Agosto 1885.....	18	11	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
25 Julio 1875.....	18	9	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.....	>
6 Marzo 1874.....	18	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>

Número de orden	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS
50	Portero primero....	48	Ciriaco de la Garza y Bañuelos.....	Escuela de Artes y Oficios de Baeza.....
51	Idem.....	49	Alejandro Fernández e Iriarte.....	Universidad Central.....
52	Idem.....	50	José Riesco Arias.....	Museo Nacional del Prado.....
53	Idem.....	51	Francisco García Mora.....	Biblioteca Nacional.....
54	Idem.....	52	Miguel Valdueza y Losada.....	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Corte.....
55	Idem.....	53	Rafael Varela y Hombre.....	Secretaría del Ministerio.....
56	Idem.....	54	Nemesio Gil Martín.....	Conservatorio de Música y Declamación.....
57	Idem.....	55	Francisco López Araque.....	Escuela de Veterinaria de Madrid.....
58	Idem.....	56	Leoncio de Amaniel.....	Secretaría del Ministerio.....
59	Idem.....	57	Tiburcio Lázaro Francisco.....	Museo Pedagógico Nacional.....
60	Idem.....	58	Marcelino Bonilla Iñigo.....	Biblioteca Nacional.....
61	Idem.....	59	Rafael Rodríguez Núñez.....	Escuela Central de Idiomas.....
62	Idem.....	60	Dámaso García Sastre.....	Instituto Geográfico.....
63	Idem.....	61	Francisco Vallente y Sáinz.....	Museo Arqueológico de Logroño.....
64	Idem.....	62	Eusebio Suárez y García.....	Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.....
65	Idem.....	63	Francisco Fernández y Arroyo.....	Universidad de Sevilla.....
66	Idem.....	64	Anastasio García Villalba.....	Instituto Geográfico.....
67	Idem.....	65	Gregorio Barrios Ramos.....	Idem.....
68	Idem.....	66	León Montalvo y Lucas.....	Secretaría del Ministerio.....
69	Idem.....	67	Francisco Carreño Aijón.....	Idem.....
70	Idem.....	68	Pantaleón Martín Romo.....	Instituto de Valladolid.....
71	Idem.....	69	José Menéndez López.....	Escuela Industrial de Madrid.....
72	Idem.....	70	Francisco Ruiz Cánovas.....	Secretaría del Ministerio.....
73	Idem.....	71	Gregorio Collado de la Torre.....	Escuela Normal Central de Maestros.....
74	Idem.....	72	Juan Tomás Viscamps.....	Instituto de Barcelona.....
75	Idem.....	73	Francisco Pérez Carmona.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....
76	Idem.....	74	Juan Cubo de Diego.....	Universidad Central.....
77	Idem.....	75	Gabriel Soria y Soria.....	Idem.....
78	Idem.....	76	Eloy Guerrero García.....	Universidad Central.....
79	Idem.....	77	Tomás Lafuente Cobacho.....	Escuela de Artes y Oficios de Lanzarote.....
80	Idem.....	78	Sotero Alonso González.....	Universidad Central.....
81	Idem.....	79	Abelardo Torres Ruiz.....	Idem.....
<b>PORTEROS SEGUNDOS, CON 3.500 PESETAS</b>				
82	Portero segundo....	1	Francisco Ruiz Hernández.....	Biblioteca Universitaria de Sevilla.....
83	Idem.....	2	Emilio Balo Rudolf.....	Instituto Geográfico.....
84	Idem.....	3	Salvador Gómez Pérez.....	Instituto de Teruel.....
85	Idem.....	4	Manuel Solís Vázquez.....	Universidad de Sevilla.....
86	Idem.....	5	Fulgencio Fuertes Sancho.....	Idem de Valencia.....
87	Idem.....	6	Florencio Alvarez y Velázquez.....	Secretaría del Ministerio.....
88	Idem.....	7	Pedro Rodríguez y Romero.....	Museo de Arte Moderno.....
89	Idem.....	8	Francisco Miró Badía.....	Universidad de Barcelona.....
90	Idem.....	9	Pablo Potenciano Iñiguez.....	Escuela Industrial de Santander.....
91	Idem.....	10	Bernabé Miguel de Azcona.....	Museo Arqueológico Nacional.....
92	Idem.....	11	Tomás García de la Torre.....	Instituto Cajal.....
93	Idem.....	12	Julio Martínez Campos.....	Universidad de Granada.....
94	Idem.....	13	Leandro Montero Mingo.....	Secretaría del Ministerio.....
95	Idem.....	14	Rafael Sabariego Pastor.....	Instituto de Cabra.....
96	Idem.....	15	Bernardo Caballero Castells.....	Universidad de Sevilla.....
97	Idem.....	16	José Martínez Rey.....	Idem de Santiago.....
98	Idem.....	17	Jonge Porcar y Julián.....	Escuela Industrial de Tarrasa.....
99	Idem.....	18	Valentín Recio y Pérez.....	Instituto de Guadalajara.....
100	Idem.....	19	Francisco Pérez Prados.....	Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Málaga.....
101	Idem.....	20	Fabián Marcelo y Bravo.....	Museo Nacional del Prado.....
102	Idem.....	21	Valentín López y López.....	Escuela de Artes y Oficios de Palencia.....
103	Idem.....	22	Edelmiro Pérez e Incógnito.....	Instituto de Gijón.....
104	Idem.....	23	Juan Asensio García.....	Escuela Normal de Maestros de Teruel.....
105	Idem.....	24	Antonio Iglesias López.....	Universidad de Salamanca.....
106	Idem.....	25	Miguel García Rojas.....	Museo Nacional del Prado.....
107	Idem.....	26	Mariano Atienza y Zurita.....	Idem.....
108	Idem.....	27	Antonio Sánchez Castro.....	Instituto de Lugo.....
109	Idem.....	28	Ricardo Torres Ruiz.....	Universidad Central.....
110	Idem.....	29	Avelino Domínguez Rico.....	Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.....
111	Idem.....	30	Higinio González Martín.....	Universidad Central.....
112	Idem.....	31	José Casado y Gufo.....	Idem.....
113	Idem.....	32	Camió López González.....	Idem.....
114	Idem.....	33	Demetrio López Martínez.....	Escuela Industrial de Cartagena.....
115	Idem.....	34	Antolín Queipo y Hernández.....	Secretaría del Ministerio.....
116	Idem.....	35	Ignacio Criado Gamó.....	Museo Nacional del Prado.....
117	Idem.....	36	Vicente Muñoz Paredes.....	Universidad Central.....
118	Idem.....	37	Cesáreo Rojas Martinteroso.....	Instituto de Figueras.....

FECHA DEL NACIMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO COMO PORTERO, ORDENANZA Y MOZO			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			PROCEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 Y 10 JULIO 1865	OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días		Años	Meses	Días		
8 Febrero 1865.....	17	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29		
24 Mayo 1864.....	16	3	15	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
9 Abril 1868.....	16	>	9	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
9 Febrero 1871.....	14	6	4	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
7 Octubre 1877.....	13	9	12	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
4 Abril 1873.....	13	6	24	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
19 Diciembre 1868.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
4 Abril 1871.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
11 Septiembre 1872.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
9 Junio 1878.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
2 Junio 1871.....	13	>	29	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
31 Agosto 1873.....	13	>	29	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
24 Enero 1877.....	11	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
21 Agosto 1868.....	9	3	19	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
29 Octubre 1870.....	7	10	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
31 Julio 1870.....	6	9	12	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
11 Mayo 1865.....	5	5	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
12 Marzo 1877.....	5	5	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
11 Abril 1860.....	3	8	17	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
11 Julio 1867.....	23	11	11	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	
27 Julio 1859.....	18	11	7	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	
20 Junio 1875.....	16	2	8	13 Enero 1923.....	1	>	18	SI.....	
27 Marzo 1871.....	13	1	>	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	
17 Mayo 1873.....	11	4	>	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	
30 Agosto 1870.....	10	2	>	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	
27 Abril 1878.....	8	10	>	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	
7 Mayo 1862.....	22	10	11	28 Enero 1923.....	1	>	3	>	
12 Junio 1878.....	15	9	28	28 Enero 1923.....	1	>	>	>	
7 Julio 1867.....	14	5	7	28 Enero 1923.....	1	>	3	>	
3 Marzo 1862.....	13	1	>	10 Febrero 1923.....	>	11	21	>	
22 Abril 1861.....	9	1	>	13 Febrero 1923.....	>	11	18	>	
6 Junio 1876.....	19	3	>	20 Diciembre 1923.....	>	1	11	>	
21 Diciembre 1862.....	31	7	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
11 Junio 1861.....	35	7	11	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Como del 85.....	
1 Julio 1862.....	35	7	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
10 Marzo 1859.....	32	5	27	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
1 Septiembre 1861.....	30	6	13	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Como del 85.....	
23 Febrero 1859.....	28	5	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	SI.....	
30 Junio 1863.....	28	3	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	SI.....	
28 Agosto 1867.....	27	>	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
3 Octubre 1870.....	26	8	10	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
11 Junio 1870.....	25	>	13	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Como del 85.....	
21 Diciembre 1875.....	24	10	29	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
21 Agosto 1859.....	24	>	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	SI.....	
9 Diciembre 1872.....	23	10	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
26 Septiembre 1867.....	23	8	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	SI.....	
30 Julio 1880.....	22	1	25	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
30 Marzo 1863.....	22	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	SI.....	
26 Abril 1867.....	22	>	21	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
16 Septiembre 1872.....	22	>	21	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
1 Octubre 1863.....	21	10	11	2 Octubre 1922.....	1	3	29	SI.....	
25 Marzo 1865.....	21	8	24	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
15 Febrero 1871.....	21	3	18	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Como del 85.....	
12 Enero 1871.....	21	3	6	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
8 Enero 1860.....	21	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
2 Diciembre 1875.....	20	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
31 Diciembre 1873.....	20	>	23	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
8 Diciembre 1863.....	19	11	21	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
25 Octubre 1872.....	18	10	4	2 Octubre 1922.....	1	3	29	SI.....	
28 Junio 1871.....	18	7	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
31 Octubre 1866.....	18	3	13	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
11 Enero 1878.....	18	>	20	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
26 Abril 1885.....	18	>	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
23 Agosto 1877.....	17	11	19	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
22 Diciembre 1875.....	17	10	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	SI.....	
1 Septiembre 1870.....	17	>	3	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
2 Febrero 1863.....	16	8	14	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
22 Enero 1882.....	16	2	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	
25 Febrero 1878.....	16	>	20	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	

Clasificación provisional

Número de orden	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS
119	Portero segundo....	38	Julio Freire Calviño.....	Universidad Central.....
120	Idem.....	39	Fabián Aranda y Serrano.....	Conservatorio de Música y Declamación.....
121	Idem.....	40	Carmelo Mas Heredero.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.....
122	Idem.....	41	Alfonso Borrego Belver.....	Museo de Arte Moderno.....
123	Idem.....	42	José Hernández Voladó.....	Instituto de Huelva.....
124	Idem.....	43	Daniel López de Roque.....	Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.....
125	Idem.....	44	Esteban Inigo Torijano.....	Museo Nacional del Prado.....
126	Idem.....	45	Pedro Clemente Lahera.....	Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.....
127	Idem.....	46	Pascual Delgado Jiménez.....	Museo Nacional de Ciencias Naturales.....
128	Idem.....	47	Felipe Díaz Pascual.....	Escuela Industrial de Jaén.....
129	Idem.....	48	Anastasio Puerta y Almazán.....	Conservatorio de Música y Declamación.....
130	Idem.....	49	Plácido Muñoz Arias.....	Escuela Modelo de Párvulos.....
131	Idem.....	50	José Santiago García.....	Instituto de Málaga.....
132	Idem.....	51	Gumersindo Elorza Lozano.....	Instituto Geográfico.....
133	Idem.....	52	Luis Piñango y Sánchez.....	Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.....
134	Idem.....	53	Onofre Sobrino y Avilés.....	Instituto de San Isidro.....
135	Idem.....	54	José Rosado Vera.....	Museo de Arte Moderno.....
136	Idem.....	55	Tomás Estevan Jiménez.....	Escuela de Comercio de Zaragoza.....
137	Idem.....	56	Camilo Carceller Borrás.....	Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.....
138	Idem.....	57	Antonio Caballero Caballero.....	Escuela Industrial de Las Palmas.....
139	Idem.....	58	Rafael Indarte Benito.....	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.....
140	Idem.....	59	José Alvarez Prieto.....	Secretaría del Ministerio.....
141	Idem.....	60	Román Sánchez García.....	Universidad Central.....
142	Idem.....	61	Mariane San Juan González.....	Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Bilbao.....
143	Idem.....	62	Juan Arvelo y Alonso.....	Escuela de Comercio de Canarias.....
144	Idem.....	63	Francisco Arjona Pareja.....	Instituto de Palencia.....
145	Idem.....	64	Manuel Ondiviela Martínez.....	Escuela de Comercio de Valencia.....
146	Idem.....	65	Moisés Pascua y Roldán.....	Archivo general de Alcalá de Henares.....
147	Idem.....	66	Calixto Rodríguez y Rodrigo.....	Secretaría del Ministerio.....
148	Idem.....	67	Francisco García Burgos.....	Biblioteca Nacional.....
149	Idem.....	68	Francisco J. Portugués Cervera.....	Museo Nacional de Ciencias Naturales.....
150	Idem.....	69	Angel Aguirre García.....	Instituto de Toledo.....
151	Idem.....	70	Pedro de la Fuente Simón.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales.....
152	Idem.....	71	Luis González Sánchez.....	Idem.....
153	Idem.....	72	Camilo López Sánchez.....	Idem.....
154	Idem.....	73	Felipe Cabezón y Mazo.....	Biblioteca Nacional.....
155	Idem.....	74	José Herrera Fernand.....	Instituto de Canarias.....
156	Idem.....	75	Rafael Fernández Pérez.....	Idem de Ciudad Real.....
157	Idem.....	76	Gumersindo Pérez Gaitán.....	Museo Arqueológico Nacional.....
158	Idem.....	77	Eugenio Chafas y Malacuera.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales.....
159	Idem.....	78	Anastasio Cobos y Carrión.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....
160	Idem.....	79	José Moreno Martín.....	Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....
161	Idem.....	80	Domingo Hernández Jiménez.....	Biblioteca Nacional.....
162	Idem.....	81	Lucas Pérez Jiménez.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....
163	Idem.....	82	Francisco Martínez Luis.....	Secretaría del Ministerio.....
164	Idem.....	83	Segundo Vázquez Nespereira.....	Instituto de Orense.....
165	Idem.....	84	Jerónimo López Gutiérrez.....	Museo Pedagógico Nacional.....
166	Idem.....	85	Pablo F. Hernán Pinillos.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....
167	Idem.....	86	Julio Lafuente y Carro.....	Secretaría del Ministerio.....
168	Idem.....	87	Benjamín Castillo Eusamio.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales.....
169	Idem.....	88	Bruno Ricardo García.....	Secretaría del Ministerio.....
170	Idem.....	89	Manuel Tornero y Mora.....	Idem.....
171	Idem.....	90	Esteban Alvarez Carro.....	Conservatorio de Música y Declamación.....
172	Idem.....	91	Luis España Travaillot.....	Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.....
173	Idem.....	92	Francisco Sagües Olazaguirre.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales.....
174	Idem.....	93	Salustiano Ruiz de la Peña.....	Escuela Industrial de Linares.....
175	Idem.....	94	Carlos Rodríguez Díaz.....	Museo de Arte Moderno.....
176	Idem.....	95	Eduardo Medina Sánchez.....	Secretaría del Ministerio.....
177	Idem.....	96	Antonio García Pérez.....	Idem.....
178	Idem.....	97	Julio Adrián y Romero.....	Idem.....
179	Idem.....	98	Isidoro Cardeña Martín.....	Escuela Normal Central de Maestros.....
180	Idem.....	99	Ramón Ferrero Martínez.....	Instituto de Segovia.....
181	Idem.....	100	Tomás Ribote San Martín.....	Secretaría del Ministerio.....
182	Idem.....	101	Bernardino González Tapia.....	Instituto Geográfico.....
183	Idem.....	102	Manuel Sánchez Berdudh.....	Idem.....
184	Idem.....	103	Manuel Expósito Carrión.....	Idem.....
185	Idem.....	104	Alejandro Temblás Cortiñas.....	Universidad Central.....
186	Idem.....	105	Valentín Martín Martín.....	Idem.....
187	Idem.....	106	Felipe Mota Martín.....	Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife.....
188	Idem.....	107	Antonio Martín Martín.....	Jardín Botánico.....
189	Idem.....	108	José Martínez Cobos.....	Escuela Industrial de Madrid.....

FECHA DEL NACIMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO COMO PORTERO, ORDEZANZA Y MUZO			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			PROCEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 Y 10 JULIO 1885	OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días		Años	Meses	Días		
19 Febrero 1870.....	15	11	*	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
20 Enero 1874.....	15	9	28	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
7 Julio 1879.....	15	9	22	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
2 Enero 1874.....	15	9	11	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
13 Julio 1869.....	15	9	7	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
21 Julio 1885.....	15	6	16	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
26 Diciembre 1879.....	14	7	*	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
13 Mayo 1859.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
2 Julio 1860.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
5 Febrero 1861.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
27 Abril 1861.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
27 Junio 1861.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
28 Junio 1861.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
3 Julio 1862.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
25 Agosto 1862.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
8 Marzo 1864.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
28 Abril 1865.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
30 Diciembre 1866.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
14 Julio 1867.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
4 Agosto 1868.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
10 Enero 1869.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
7 Febrero 1869.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
9 Agosto 1869.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
25 Marzo 1870.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
23 Noviembre 1870.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
12 Enero 1871.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
8 Agosto 1871.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
24 Febrero 1872.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
26 Junio 1872.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
3 Julio 1872.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
15 Enero 1874.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
12 Febrero 1874.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
2 Julio 1874.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
21 Junio 1874.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
12 Agosto 1876.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
6 Febrero 1877.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
10 Abril 1877.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
16 Octubre 1877.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
12 Enero 1878.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
15 Noviembre 1878.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
20 Mayo 1879.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
14 Diciembre 1879.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
4 Agosto 1880.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
21 Junio 1881.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
26 Julio 1882.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
28 Junio 1883.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
6 Agosto 1887.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
17 Agosto 1887.....	13	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
22 Mayo 1893.....	13	>	29	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
13 Abril 1890.....	13	>	27	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
6 Octubre 1873.....	13	>	10	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
20 Agosto 1871.....	13	>	10	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
2 Julio 1880.....	13	>	7	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
1 Agosto 1882.....	13	>	4	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
23 Noviembre 1893.....	13	>	7	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
8 Junio 1886.....	12	8	6	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
4 Noviembre 1882.....	12	5	6	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
5 Febrero 1861.....	12	4	27	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
13 Junio 1870.....	12	3	12	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
4 Agosto 1884.....	12	2	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
4 Abril 1864.....	12	>	9	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
31 Agosto 1883.....	12	>	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
18 Septiembre 1883.....	12	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
15 Abril 1875.....	11	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
2 Septiembre 1876.....	11	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
18 Febrero 1881.....	11	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
19 Febrero 1884.....	9	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
3 Noviembre 1864.....	9	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
5 Febrero 1875.....	9	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
11 Marzo 1866.....	8	9	10	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
18 Agosto 1871.....	7	9	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>

Número de orden	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS
190	Portero segundo.....	109	Claudio Carmona González.....	Instituto de Barcelona.....
191	Idem.....	110	Antonio Solán Altarriba.....	Escuela de Arquitectura de Barcelona.....
192	Idem.....	111	Domingo Calzada Bascones.....	Idem.....
193	Idem.....	112	Lorenzo Ruiz Rubio.....	Instituto Geográfico.....
194	Idem.....	113	Gabino Gárate Ruibola.....	Idem.....
195	Idem.....	114	Fernán Nicolás Santana González.....	Consejo de Instrucción pública.....
196	Idem.....	115	José López Burón.....	Secretaría del Ministerio.....
197	Idem.....	115	Gerardo Fernández Alonso.....	Instituto de San Sebastián.....
198	Idem.....	117	José Paredes Hernández.....	Universidad de Murcia.....
199	Idem.....	118	José Martín Oña.....	Alhambra de Granada.....
200	Idem.....	119	Alejo Díez Osúa.....	Instituto de Coruña.....
201	Idem.....	120	Juan Martín Visá.....	Escuela Profesional de Comercio de Alicante...
202	Idem.....	121	Pablo Ruiz Gonzalvo.....	Instituto de Teruel.....
203	Idem.....	122	Jacinto Sanz Rodríguez.....	Escuela Central de Intendentes Mercantiles...
204	Idem.....	123	Bautista Vinarte Expósito.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza
205	Idem.....	124	Vicente Rodrigo Moret.....	Instituto de Valencia.....
206	Idem.....	125	José Bonet Gómez.....	Biblioteca Nacional.....
207	Idem.....	125	Benigno González Fernández.....	Instituto de San Isidro.....
208	Idem.....	127	Antonio Castiella Domínguez.....	Idem del Cardenal Cisneros.....
209	Idem.....	128	Luis García López.....	Idem de San Isidro.....
210	Idem.....	129	Felipe Iglesias Cuadrado.....	Idem del Cardenal Cisneros.....
211	Idem.....	130	Marcelino Pérez González.....	Escuela Normal Central de Maestros.....
212	Idem.....	131	Cecilio Alcaraz Muñoz.....	Escuela Industrial de Gijón.....
213	Idem.....	132	Felipe Martín Alfaro.....	Instituto de Barcelona.....
214	Idem.....	133	José Ruvira Riquelme.....	Universidad de Valencia.....
215	Idem.....	134	Fernando Maside Goyanes.....	Idem de Oviedo.....
216	Idem.....	135	José Romera García.....	Idem de Granada.....
217	Idem.....	136	Evaristo Peteiro Fidalgo.....	Idem de Santiago.....
218	Idem.....	137	Fulgencio Macanaz Fuster.....	Idem de Barcelona.....
219	Idem.....	138	José Redondo Batallán.....	Idem de Santiago.....
220	Idem.....	139	Hilario Mariano Aguado.....	Idem de Oviedo.....
221	Idem.....	140	Lorenzo Encinas González.....	Idem de Salamanca.....
222	Idem.....	141	Manuel Puebla Yagüe.....	Universidad de Barcelona.....
E.	Idem.....	E.	José Candela.....	Biblioteca Nacional.....
223	Idem.....	142	José Lorenzo Martín.....	Facultad de Medicina de Cádiz.....
224	Idem.....	143	Antonio Sixto Dopico.....	Escuela Industrial de Madrid.....
225	Idem.....	144	Joaquín Peñalver Palomero.....	Escuela Profesional de Comercio de Valencia...
226	Idem.....	145	Francisco Boullón Ramírez.....	Universidad de Santiago.....
227	Idem.....	146	Francisco González Gutiérrez.....	Instituto de Badajoz.....
228	Idem.....	147	Miguel López Ballesteros.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.
229	Idem.....	148	Jacinto Sardina y Alemán.....	Escuela Industrial de Las Palmas.....
230	Idem.....	149	José Martín Díaz.....	Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife
231	Idem.....	150	Francisco Jorba y Puntgrao.....	Instituto de Barcelona.....
232	Idem.....	151	Antonio Bisbal Cusach.....	Hospital Clínico de Barcelona.....
233	Idem.....	152	Félix Ruiz Machón.....	Instituto de Soria.....

FECHA DEL NACIMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO COMO PORTERO, ORDENANZA Y MOZO			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			PROCEDENTE DE LOS 3 JULIO 1876 Y 10 JULIO 1885	OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días		Años	Meses	Días		
17 Febrero 1870.....	7	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	Si.....	>
18 Febrero 1889.....	7	1	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
17 Diciembre 1863.....	6	9	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
14 Noviembre 1861.....	6	3	21	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
26 Abril 1866.....	5	5	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
8 Septiembre 1874.....	5	5	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
10 Septiembre 1881.....	4	3	21	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
23 Abril 1868.....	3	10	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
25 Enero 1874.....	3	10	>	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
12 Abril 1863.....	35	11	19	2 Octubre 1922.....	1	3	29	>	>
17 Julio 1874.....	32	8	25	13 Enero 1923.....	1	>	18	Como del 85.....	>
23 Noviembre 1872.....	21	4	8	13 Enero 1923.....	1	>	18	Si.....	>
30 Junio 1873.....	19	9	25	13 Enero 1923.....	1	>	18	Si.....	>
6 Agosto 1875.....	15	9	>	13 Enero 1923.....	1	>	18	Si.....	>
12 Julio 1873.....	15	5	17	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	>
20 Septiembre 1875.....	13	7	13	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	>
19 Junio 1859.....	13	1	>	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	>
25 Noviembre 1862.....	13	1	>	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	>
13 Octubre 1865.....	13	1	>	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	>
21 Agosto 1870.....	13	1	>	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	>
15 Octubre 1875.....	13	1	>	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	>
7 Julio 1877.....	13	1	>	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	>
22 Noviembre 1871.....	7	11	>	13 Enero 1923.....	1	>	18	>	>
23 Agosto 1863.....	13	1	>	17 Enero 1923.....	1	>	14	>	>
24 Febrero 1863.....	25	7	>	28 Enero 1923.....	1	>	3	Si.....	>
3 Agosto 1864.....	25	3	3	28 Enero 1923.....	1	>	3	Si.....	>
7 Marzo 1868.....	25	1	16	28 Enero 1923.....	1	>	3	>	>
8 Septiembre 1862.....	23	7	15	28 Enero 1923.....	1	>	3	Si.....	>
12 Noviembre 1866.....	23	2	>	28 Enero 1923.....	1	>	3	Si.....	>
5 Abril 1864.....	21	>	>	28 Enero 1923.....	1	>	3	>	>
30 Noviembre 1868.....	20	2	12	28 Enero 1923.....	1	>	3	>	>
19 Noviembre 1859.....	20	1	>	28 Enero 1923.....	1	>	3	>	>
30 Diciembre 1870.....	13	5	17	28 Enero 1923.....	1	>	3	>	>
24 Enero 1877.....	10	4	>	28 Enero 1923.....	1	>	3	>	>
22 Febrero 1875.....	9	1	1	28 Enero 1923.....	1	>	3	>	>
9 Febrero 1876.....	15	11	16	2 Febrero 1923.....	>	11	29	>	>
8 Agosto 1872.....	13	1	>	10 Febrero 1923.....	>	11	21	>	>
2 Noviembre 1863.....	18	11	15	13 Febrero 1923.....	>	11	18	Si.....	>
18 Junio 1859.....	27	6	>	20 Diciembre 1923.....	>	1	11	Si.....	>
20 Mayo 1872.....	16	8	22	20 Diciembre 1923.....	>	1	11	>	>
16 Agosto 1865.....	13	1	>	20 Diciembre 1923.....	>	1	11	>	>
11 Abril 1867.....	13	1	>	20 Diciembre 1923.....	>	1	11	>	>
17 Abril 1867.....	13	1	>	20 Diciembre 1923.....	>	1	11	>	>
23 Septiembre 1873.....	13	1	>	20 Diciembre 1923.....	>	1	11	>	>
11 Junio 1882.....	11	11	25	20 Diciembre 1923.....	>	1	11	>	>

Artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre 1918.

(Continúa.)

de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3193

2.457

ARTACHO FRIAS, Juan; natural de Benamejí, de estado soltero, profesión: confitero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital. 3266

2.458

BONET POVE, José; hijo de Agustín y de Dolores, natural de Tarragona; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 1, casa de dormir; procesado en causa número 547 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona. Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3192

2.459

CASAL OLIVEIRA, Manuel; de cuarenta y dos años de edad, casado; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Teo en Padrón, y vecino de Recesende; Joaquina Mesa Rodil, de cuarenta y tres años, hija de Pedro y de Josefa, natural de Castropol, casada con el anterior; ausentes, en ignorado paradero; procesados en sumario sobre infracción de la ley de Emigración; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser emplazados y reducidos a prisión, previniéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes. 3255

2.460

CASTRO, Angel; mayor de edad, ayudante carpintero del dique de El Ferrol y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de sufrir el arresto subsidiario correspondiente a la multa de 20 pesetas que le fué impuesta por la Junta administrativa, sobre contrabando; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 3256

2.461

CERVERA ZAMORA, Francisco; natural de Villamarchante, de estado casado, de profesión labrador, de veintisiete años de edad, hijo de Salvador y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Merchaletas; procesado en causa número 58 de 1919 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado

para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3281

2.462

CORDERO, RAMOS, Domingo; de cuarenta y cuatro años; hijo de Domingo y de Francisca, soltero, natural de Brazuelo (León); mendigo, ambulante; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Madridejos (Toledo), a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Toledo en causa instruida en dicho Juzgado contra el mismo, con el número 38-1924, sobre lesiones, y responder de los cargos que contra el mismo resultan, con apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 3230

2.463

CRUZ, María de la; natural de Bordeaux, hija de desconocidos, de estado casada, gitana, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de dicha villa. 3195

2.464

DAROTI AVINA, Analetó; natural de Isarari, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y tres años; hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por adulterio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, con el fin de ingresar en la cárcel para cumplir la condena que le ha sido impuesta de tres años, seis meses y veintidós días. 3244

2.465

DIAZ MARTINEZ, Luis; bajo de estatura, delgado, moreno, con bigote, viste traje oscuro, zapatos color; su edad, vecindad y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de San Fernando dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en sumario número 97 de 1923 sobre expedición de moneda falsa, a no ser que preste la fianza de 3.000 pesetas que se le exige de cualquiera de las clases admitidas por la ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3236

2.466

DONATO DEL CORAZON DE JESUS, conocido por Antonio Pulido Nieto, que tuvo su residencia en Puebla de Cazalla, hoy de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de cinco días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla para notificarle el auto

concediéndole los beneficios de la ley de 17 de Marzo de 1907 en causa que se le siguió en el Juzgado de Morón por disparo y lesiones con el número 47 de 1922; advirtiéndole que, al no verificarlo, le parará el perjuicio correspondiente. 3269

2.467

DURAN CAO, Casiano; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Domingo y de Cecilia, natural y vecino de Balsada, municipio de Quiroga, actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en la causa número 63 del año último de 1923 por infracción de la ley de Pesca fluvial; comparecerá ante el Juzgado de Quiroga en término de diez días a rendir declaración indagatoria y responder a los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 3271

2.468

FILGUEIRA, Marcelino; de unos veintisiete años, natural de Villagarcía; viste traje claro, gorra y polainas de cuero de color, sin que consten más señas ni circunstancias, el cual residió últimamente en el punto en que se realizan las obras de salto de agua de Tombró, partido de Negreira, de donde se ausentó, ignorándose su paradero; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Muros dentro del término de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento, y, caso de ser habido, será conducido a la cárcel de dicho partido de Muros. 3199

2.469

FLOREZ Y FERNANDEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Encarnación natural del Valle, Concejo de Cándamo, de estado soltero, profesión labrador, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo del Valle; procesado por delito de disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con objeto de constituirse en prisión de la cárcel del partido, según lo acordado por la Audiencia provincial. 3273

2.470

GARCIA CARRANZA, Leonardo, de unos veintisiete años, soltero, albañil, natural de Hinojales (Huelva), y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla. 3238

2.471

GARCIA FLORES, Fernando; de sesenta años, hijo de Juan y de Polonia, casado, esquilador, natural de Gibralfón, vecino de Huelva, habitante en el Conquero, cuyo último domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendra-

lejo, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en el ramo correspondiente del sumario que contra el mismo se instruye, bajo el número 59 de 1923 por hurto de caballerías y notificarle el auto de conclusión de dicha causa.

3214

2.472

GOMEZ LOPEZ, José (a) "Robatambores"; natural de Albacete, de estado soltero, de profesión cuchillero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Albacete, calle del Galo, número 26; procesado por delito de hurto de mercancías en sumario número 40 de 1921 del Juzgado de instrucción de Chinchilla, para que comparezca en el término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, para notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle y ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

3222

2.473

GOMEZ N., Manuel (a) "Asturiano"; hijo de Rosa María, natural de Barbu-do, provincia de Miño (Portugal) que usa también el nombre de José Vázquez García y dice ser natural de Castropol, lugar de Villamil, hijo de Antonio y Petronila, de treinta y cinco años de edad, soltero, alto, grueso, color rubio, usa bigote y tiene dos cicatrices en uno de los pómulos, residió últimamente en el punto en que se realizan las obras del salto de agua del Tambo, partido de Negreira, de donde se ausentó, ignorándose su paradero; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Muros dentro del término de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento y prisión, y caso de ser habido será conducido a la cárcel de dicho partido de Muros.

3200

2.474

HIPOLITO QUEIROLO, Antonio Grahano; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión comerciante, de cuarenta años, hijo de Antonio y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por sustracción de una cartera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión.

3275

2.475

JULVES ALDANA, José; natural de Calatayud, de estado soltero, profesión carrero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha capital, con el fin de constituirse en prisión provisional mientras no preste fianza de 500 pesetas.

3245

2.476

LAVINA CARREÑO, Juan Afortunado, (a) "Fusil"; natural de Riopar, de treinta y nueve años, casado, hijo de Regino y de Juana; domiciliado últimamente en Linares, Ventura de la Vega, de oficio ajustador; procesado en causa número 338 de 1920, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3258

2.477

LENCE LOPEZ, Domingo; de veinticuatro años, soltero, ferroviario, natural de Arjonilla, vecino de Villena, (en la Encina), penado en causa que instruyó el Juzgado de Villena al número 15 de 1921, por delitos de falsedad y de usurpación de funciones, se presentará en término de diez días en la cárcel de Alicante, a disposición de la Audiencia provincial, a cumplir la pena de un año y dos días de presidio correccional por cada uno de los dos delitos, y 150 pesetas de multa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3204

2.478

LOPEZ CARMONA, Miguel; profesión belunero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en la causa número 41 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de rebeldía.

3265

2.479

LOPEZ VAZQUEZ, Domingo, (a) "Cinquino", natural de Santiago, hijo de Pastor y de María, de diez y siete años de edad, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en Santiago de Compostela; procesado en sumario número 110 de 1922, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión.

3203

2.480

LUCAS, Anthony; de treinta y ocho años de edad, estado casado, profesión marinero, natural y vecino de Barrouin Furnes; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 245 de 1923, que contra el mismo se instruye por atentado.

3226

2.481

LUQUE QUINTANA, Juan; natural de Cuevas de San Marcos, profesión labrador, domiciliado últimamente en Encinas Reales; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

3221

2.482

MALLA MONTOYA, Ramona; de cincuenta años de edad, hija de Mariano y de María, viuda, ambulante, natural de Colmenar Viejo, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; procesada en causa número 152 de 1918 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de la misma en indicada causa, y apercibida de que si no lo hace dentro del indicado término será declarada rebelde.

3241

2.483

MARUEDO MERIDA, Fidel; de cuarenta y cuatro años, hijo de Gregorio y de Pascuala, natural y vecino de Cabofuente, de estado casado, de oficio labrador; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ataca, con el fin de ingresar en la prisión preventiva del partido por haberlo decretado la Audiencia, en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa seguida contra él por amenazas.

3253

2.484

MORAGO GARCIA, Aquilino; natural y vecino de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, profesión torero, de 32 años, hijo de Juan y de Juana, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Superioridad.

3246

2.485

MORALES RUIZ, Juan; natural de Ubeda, de setenta y seis años, soltero; hijo de Francisco y de Ramona; domiciliado últimamente en Linares, hijo de Francisco y de Ramona; domiciliado últimamente en Linares, Virgen, 1, de oficio herrero; procesado en causa número 74 de 1920, por fabricación de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3260

2.486

PEREZ, Toribio; hijo natural de Nicolasa, de diez y ocho años, soltero, natural de Mazo, que tuvo su último domicilio en el Paso, de ocupación jornalero, condenado por el delito de hurto en causa número 9 de 1919; comparecerá ante el Juzgado de Santa Cruz de la Palma (Canarias), para constituirse en prisión a fin de cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Tenerife en sentencia de 23 de Agosto de 1920 por haberse dejado sin efecto por auto de dicha Superioridad su fecha 22 de Enero último la suspensión de la misma, ignorándose en la actualidad el paradero del referido condenado.

3237

2.487

**RODRIGUEZ SANCHEZ, José;** natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años; domiciliado últimamente en la calle Barca; procesado por hurto número 399 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla. 3277

2.488

**ROJA RODRIGUEZ, Enrique,** alias "Cliche", hijo de Sinforoso y de Bernarda, natural y vecino de Cálvez, de estado casado y de profesión jornalero, de veintiséis años de edad; procesado en la causa número 87 de 1922 del Juzgado de Toledo por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción para ser constituido en prisión provisional en la cárcel de Toledo a disposición de la Audiencia provincial de dicha capital. 3279

2.489

**RONDON PALENCIA, Juan;** natural y vecino de Linares, de treinta y nueve años, casado, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en dicha capital, calle del Paseo, número 7, de oficio minero; procesado en causa número 231-1920, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3261

2.490

**RUIZ RODRIGUEZ, Manuel;** natural de Baeza, de setenta y un años, casado, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Linares, Calatrava, 4, de oficio jornalero; procesado en causa número 74 de 1920, por fabricación de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3259

2.491

**SABIO GIMENEZ, natalio;** domiciliado últimamente en Burjasot, calle Maestro López Fernández, 3; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almagro, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 3252

2.492

**SAEZ IBANEZ, Francisco (a)** "el Chavea"; natural de Granada y de diez y siete años, soltero, hijo de Miguel y de Rafaela; domiciliado últimamente en Tetuán, corralón, de oficio jornalero; procesado en causa número 338 de 1920, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3257

2.493

**SAN NICOLAS EXPOSITO, Pedro** hijo de padres desconocidos, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cuatro años, natural de Murcia; domiciliado últimamente en la calle de San José, 13; procesado por hurto, sumario 397 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo será declarado rebelde. 3251

2.494

**SANCHEZ ARABE, José;** natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión albañil, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Valencia, calle Cobertizo de San Pablo, casa de dormir La Higiene; procesado en causa número 144 de 1923, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3282

2.495

**SANGUESA AMADORA, Carmen;** natural de Deusto, hija de Pedro y de Juana, de estado soltera, profesión gitana, de veintidós años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de dicha villa. 3196

2.496

**TORRECILLA GARCIA, Eugenio (a)** "El Caballero", natural y vecino de Linares, de veinticinco años, soltero, hijo de Bernardo y de María; domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, de oficio minero; procesado en causa número 367 de 1920, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3228

2.497

**VARGAS GRANADO, José (a)** "El Cantador"; natural de Ultrera (Sevilla), de estado soltero, profesión albañil, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla, Lictores, 28; procesado por hurto, número 399 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 3278

2.498

**VILA RIVERA, Paulino;** natural y vecino de San Sadurn de Lerma, de estado casado, profesión labrador, de treinta y cinco años de edad, hijo de Miguel y de Rosa, hoy en ignorado paradero; procesado por estafa de 500 pe-

setas en causa seguida en el Juzgado de Gerona; comparecerá en término de ocho días ante la Ilustrísima Audiencia provincial de dicha capital, al objeto de notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel del partido, a disposición de la Ilma. Audiencia, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar si no lo verifica. 3197

2.499

**ORTEGA BLANCO, Eduardo;** natural de la Isla de Cuba, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y seis años, hijo de Mariano y de Estefanía; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paloma, número 4, primero; procesado por tentativa de estafa, sumario 706 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, con el fin de llevar a efecto su prisión. 3141

2.500

**PAPI PEREZ, Francisco (a)** Gambetas; hijo de Antonio y de Remedios, de estado soltero, profesión carrero, de veintinueve años, natural de Marbella (Málaga), de estatura regular, ojos melados, pelo castaño claro, color moreno; domiciliado últimamente en Alicante, carretera de San Vicente; procesado por hurto en causa número 85 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en la afudida causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 3163

2.501

**PEDRAJAS CABRERA, Antonio;** hijo de Andrés y de María, natural de Pozoblanco, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de dicha capital, para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde. 3113

2.502

**PEDRONZO MARQUEZ, Ramón;** de diez y nueve años de edad, hijo de Pedro y de Ramona, natural y vecino de San Pedro de Villatrite; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial en sumario por lesiones. 3123

2.503

**PEREZ CARRASCO, Manuel;** solte-

ro; domiciliado en Huelva en el Lazareto municipal; procesado por el delito de robo en causa número 45 de 1918, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de dicha capital, sita en calle de Cánovas, con objeto de responder de los cargos que contra el mismo resultan.

3119

2.504

PEREZ FLORES, Alfonso; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Merced, de dicha capital, para responder de los cargos en causa por robo, 118 de 1923, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3145

2.505

RODRIGUEZ, Antonio; de diez y ocho años de edad, hijo natural de Asunción Rodríguez, soltero, labrador, natural de San Julián de Serode y vecino de San Félix de Cangas, ambas del Municipio de Pantón; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, a fin de extinguir la condena que le fué impuesta por la Audiencia de Lugo, en el sumario número 12 de 1919, sobre lesiones, por haberse dejado sin efecto la suspensión acordada, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3148

2.506

RUIZ AGUIRRE, Pascasio Manuel; conocido con el solo nombre de Manuel; hijo de Manuel y de Juliana, natural de Alfaro, de estado casado con Petra Echovarria, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Pamplona, Desaznos, 30, cuarto; procesado por hurto de patatas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoiz, a fin de notificarle el auto que decreta su prisión y llevar a efecto ésta.

3164

2.507

SAAVEDRA, Luis, de estado casado; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falsedad, sumario 549 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa.

3136

2.508

SANCHEZ FLORIDO, Juan; natural de Cuevas Bajas, profesión propietario; domiciliado últimamente en Cuevas de San Marcos; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

3111

2.509

SERRANO FERNANDEZ, Diego; natural de Chiribet, de estado soltero, profesión electricista, de diez y siete años, hijo de José y de Emilia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco Teatro, 71; procesado por hurto, causa número 476-1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción de dicha capital, Secretaría del Sr. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3166

2.510

SERRANO SAENZ, Jesús; natural de Bañares, hijo de Agapito y de Juana, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

3103

2.511

TEJEDOR MONGIL, Gregorio, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años, hijo de León y de Esperanza; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional.

3157

2.512

TERRONES HERNANDEZ, Francisco, natural de Ramonete, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Sebastián y de Angela; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mar, 88; procesado por tentativa de robo, causa número 609 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3165

2.513

TONGAS, Julio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, 22, hotel; procesado por estafa, número 18 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor, o bien se constituirá en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3168

2.514

VALERO SAN NICOLAS, José; domiciliado últimamente en Masalpasar, calle del Mar, número 13, bajo; procesado en causa número 641 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del

Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3182

2.515

VAZQUEZ, Eulogio; domiciliado últimamente en Vigo, calle de García Ollogui, número 19; procesado por estafa, sumario número 119 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

3100

2.516

VAZQUEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Viriato, número 9, bajo; procesado por estafa, sumario número 4 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

3134

2.517

VICENTE (a) "Valenciano"; cuyas demás circunstancias se ignoran; se dedica a la profesión ambulante de arreglar sillas y hacer ramos de flores de papel y también a la mendicidad; es alto, grueso, lleva barba y bigote negros, sin domicilio conocido; procesado por robo en causa número 1 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Falset, por haberse decretado su prisión provisional.

3117

2.518

VIEIRA DE JESUS, Benito; de quince años de edad, natural de Portugal, hijo de Benito y de María, soltero, residente últimamente en Pontevedra, ambulante y labrador, sin antecedentes penales y sin instrucción; procesado en causa sobre estafa, número 194 del año último; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3177

2.519

WEVER, Guillermo; natural de Alemania, de estado soltero, profesión Ayudante de Ingeniero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, 7; procesado por estafa, bajo el número 855 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

3124

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALCALA LA REAL**

D. Rafael González de Lara y Sánchez Cañete, Juez municipal del último cuatrienio y accidentalmente en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de la cantidad de 185 pesetas, en un billete del Banco de España de 100 pesetas, otro de 50 y otro de 25, más dos monedas de cinco pesetas, que fué sustraída o extraviada a Antonio Aguilera Latorre, vecino de Alcaudete, el día 1.º del actual en el Café de la Peña, sito en la Plaza de Alcaudete, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentra si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 15 de Febrero de 1924.—El Juez, Rafael González.

JO—3161

**ALMERIA—SAN SEBASTIAN**

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos muños pelo negro, uno de seis años y otro de nueve, éste sobre la marca y aquél por debajo de ella, sin hierro ni señales especiales, sustraídos la noche anterior del Cortijo "Caserio el Carmen", sito en el Chucho, término de Benahadux, propiedad de D. Trinidad Alonso Martínez, vecino de Terque, procediendo a averiguar quién sea el autor o autores, y deteniendo a sus poseedores ilegítimos que serán puestos con los semovientes a mi disposición.

Almería, 14 de Febrero de 1924.—El Juez de instrucción, Leopoldo Castro.—El Secretario, P. S., Domingo Segura.

JO—3101

**BARCELONA—HOSPITAL**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 11 del actual, dictada en el expediente de reclusión definitiva del presunto alienado D. Angel Ferrer Illa, de diez y siete años de edad, natural de Sallent (provincia de Barcelona), ingresado en la casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación el día 9 de Noviembre de 1922, se hace saber por el presente edicto la instrucción de tal expediente, y se emplaza a los parientes más inmediatos de dicho D. Angel Ferrer, que padece la enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de "síndrome demencia precoz", para que dentro del término de un mes comparezcan ante

dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento si no lo hicieren de resolver el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 16 de Febrero de 1924. Por D. José Pastor, Francisco Garí.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis Folache.

JO—3169

**BILBAO**

D. Felipe de Arín y Dorronsoro, Juez de Primera Instancia y Presidente del Tribunal Industrial de Vizcaya.

En el juicio de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 13 de Febrero de 1924. El Sr. D. Felipe de Arín y Dorronsoro, Juez de primera instancia y Presidente del Tribunal Industrial de Vizcaya, habiendo visto este juicio promovido por D. Ignacio Barriola Mugarza, fogonero y vecino de Mundaca, representado por el Procurador D. Enrique de Eguía contra la Compañía de Navegación Bengoela, como propietaria del buque nombrado "Cresalubi", cuyo domicilio actual se ignora; declarada en rebeldía, sobre reclamación de sueldos,

Fallo que debo condenar y condeno a la demandada Compañía de Navegación Bengoela, propietaria del buque nombrado "Cresalubi", a que satisfaga al actor Ignacio Barriola Mugarza la cantidad de 779,90 pesetas, en concepto de sueldos devengados por el mismo prestando sus servicios como fogonero de dicho buque desde el día primero de Enero al 30 de Abril de 1921.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, y notificada al demandante en el mismo día."

Y para que por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se notifique dicha sentencia a la demandada Compañía de Navegación Bengoela, advirtiéndola del derecho que tiene a interponer contra ella recurso de casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma dentro del término de diez días.

Dado en Bilbao a 13 de Febrero de 1924.—El Juez, Felipe de Arín.—El Secretario, Pablo Díez.

JO—3170

**BILBAO—CENTRO**

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 28 de Abril próximo venidero tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo izquierda de la casa número 1 de la calle de Doña María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Vizcaya, contra la Sociedad Astilleros del Cadagua.

**FINCA**

Una porción de terreno procedente de la Casería Ibarreta, sito en el Barrio de Zubileta, Ayuntamiento de Baracaldo, de 16.389 metros cuadrados y nueve decímetros, equivalentes a 247.015 pies cuadrados y 92 céntimos; lindante: al Norte y Este, con el río Cadagua; al Sur, con el resto del terreno de donde se segregó, propio de D. Elías Ugartechea, y al Oeste, con camino público de Burceña a Castrejana y en parte con la línea del ferrocarril de La Robla. Dentro de este terreno y formados con él una sola finca existen hoy las siguientes edificaciones:

Una casa vivienda, construída con cimientos de mampostería, el alzado de ladrillo y la cubierta de teja, que consta de planta baja, dos pisos y desván, ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Tejavana a), que ocupa una superficie de 630 metros cuadrados. Tejavana b), que ocupa una superficie de 340 metros cuadrados. Tejavana c), que ocupa una superficie de 154 metros cuadrados. La casa y las tejavanas a) y b) colindan entre sí, y la tejavana c) está aislada; todas estas edificaciones están dentro del terreno y colindan con él en todo su perímetro.

**CONDICIONES**

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 cuando menos de la valoración dada a la finca para los efectos de la subasta, que es la de 250.000 pesetas; no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la valoración, siendo de advertir que los autos y la certificación del Registro obrante en autos, en cumplimiento de la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preterentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 22 de Marzo de 1924.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Escalada.

X—921

**CADIZ**

En virtud de providencia que ha dictado hoy, por ante mí, el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en expediente a instancia de doña María Dolores Rodríguez Díaz, sobre declaración de ausencia de su marido D. Jesús García Vela, se llama a éste y a todos los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, preferentemente a su expresada consorte, para que dentro de dos meses comparezcan ante este Juzgado a deducir su derecho, con los correspondientes documentos que lo justifiquen, previniéndoles que si no lo

verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 3 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Adolfo Soria.

X—922

#### CANJAYAR

D. Francisco Poyatos López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se instruye a José Martínez Gómez, vecino de Santa Fe de Mondújar, ofendido en el sumario que en este Juzgado se instruye, número 50 de 1923, sobre lesiones; del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible.

Dado en Canjáyar a 15 de Febrero de 1924.—El Juez, Francisco Poyatos. P. M. de S. S., Leopoldo Ruiz.

JO—3104

#### CARAVACA

D. Mariano Avilés y Zapater, Juez de instrucción de esta ciudad de Caravaca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que con el número 7 se instruye en este Juzgado sobre muerte de Rodrigo García Bautista, de setenta y dos años, natural de Celbegin y residente en Moratalla, hijo de Martín e Isabel, viudo de Isabel Pérez, natural de Fortuna, de cuyo matrimonio tuvieron una hija llamada Isabel, que hoy se encuentra en el Extranjero, habiendo sido encontrado el cadáver de aquél el 13 de Enero último, en el sitio del Cerro del Piojo, partido de Cobadillas, hacienda Cañaverosa, término de Moratalla, he acordado, por providencia de esta fecha, se ofrezcan las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los perjudicados o herederos del interfecto.

Caravaca, 16 de Febrero de 1924.—El Juez, Mariano Avilés.—El Secretario, Francisco Serra.

JO—3105

#### CAROLINA (LA)

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una burra de siete años, alzada próxima a la marca, rucia clara, hierro Fénix borroso cadera izquierda, con rastra de cuatro meses de igual pelo; que le fué hurtada a José Martínez García el día 4 del actual del sitio denominado "La Dehesilla", término de Navas de San Juan, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 12 de Febrero de 1924.—El Juez, José Pérez.

JO—3120

#### CIUDAD-RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido, ha acordado en relación dictada con esta fecha, en su sumario que se instruye por robo con el núme-

ro 25 del corriente año sean citados por medio de la presente varios súbditos portugueses que el 13 de Junio del pasado año le fueron sustraídos unos paquetes de cigarrros puros en el pueblo de las Vegas de Domingo Rey, así como otro portugués que hace unos cuatro meses se hallaba en casa de Pedro Rodríguez, en Agallas, al que lo fueron exigidas diez pesetas por Baldomero Rubio, de la misma vecindad, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración en concepto de perjudicados, hacerle el ofrecimiento de las acciones del mismo; según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación la expido en Ciudad-Rodrigo a 15 de Febrero de 1924.—El Secretario judicial, P. O., Heliodoro Delgado.

JO—3474

#### COÍN

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta Villa de Coín y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que se dirán, que le fueron estafados a los vecinos de esta villa, respectivamente, D. Antonio Sedenio Lopeña, D. Francisco Porras Guerrero y D. José Guzmán Cortés, por el mes de Noviembre último pasado, así como a la busca y detención e ingreso en la prisión de esta villa a mi disposición del autor o autores, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 4 de 1924.

#### Reseña de los efectos.

Un reloj corriente de níquel, de bolsillo, de tamaño mediano, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Otro de níquel, igualmente de bolsillo, de tamaño grande, con horario blanco, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Otro de pared, de madera, con cuerda de llave de torniquete, con péndola y esfera blanca, de porcelana, agujas doradas, entrelargo, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Dado en Coín a 15 de Febrero de 1924.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado.—P. S. M., El Secretario, Juan Delgado.

JO—3108

#### CORDOBA—IZQUIERDA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital, en proveído de esta fecha dictada en sumario por hurto de caballerías intervenidas a Juan Murillo Martín de Llanos, soltero, arriero, natural de Gaucín, y sin domicilio, por la presente se cita a éste para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario, previniéndole que si no verifica le parará el perjuicio que proceda.

Córdoba, 16 de Febrero 1924.—El Secretario, Eusebio Huéllamo.

JO—3174

#### HERVAS

Don Vicente Ramón Redondo Montalvo, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de una jaca capona, de ocho años, de pelo castaño, con dos lunares blancos en los pechos, alzada menor de la marca; herrada de las cuatro extremidades, y una burra de dos o tres años, pelo cárdeno, alzada regular, con sus respectivos aparejos y cabezadas, y unas marcas de hierro, de la propiedad de Melquiades Montero Berrocal, vecino de Guijo de Granadilla, y que en la noche del 11 al 12 del actual le fueron sustraídas de una casilla del mismo al sitio del Alto de dicho pueblo; y en el caso de ser halladas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás a 15 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario, Enrique Clariana.

JO—3118

#### LINARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue por escándalo público con el número 221 del pasado año, se cita por la presente a Angelos Alarcón Sánchez y a Natividad Hurtado-Navarro, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliadas últimamente en Linares, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado; a fin de que presten declaración en expresada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 16 de Febrero de 1924.—El Secretario.

JO—3176

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por lesiones, se cita a Francisco Molina, vecino que fué de Puente de Vallecas, calle de Arrieta, número 11, para que comparezca en su Sala-Audientia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario, número 491 de 1922, Secretaría del Sr. González del Rivero, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, once de Febrero de 1924. El Escribano, F. González del Rivero. V. B.: Francisco Fabiá.

JO—3137

## MADRID—LATINA

En los autos de mayor cuantía que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives sigue don Alfonso Peña Vea-Murguía, contra la Sociedad Anónima Banco de La Coruña y D. Isidro Lozano y Flórez, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Enero de 1924. El señor D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia del distrito de la Latina; habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía entre partes, de una, como demandante, don Alfonso Peña Vea-Murguía, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Luis de Santiago, bajo la dirección del Letrado D. Andrés Aragón, y de otra, como demandados, la Sociedad Anónima Banco de La Coruña, representada por el Procurador D. José Zorrilla y dirigida por el Abogado D. Ignacio Emilio de la Portilla, y D. Isidoro Lozano Flórez, de esta vecindad, que carece de representación y defensa por hallarse constituido en rebeldía, sobre tercería de dominio; y

Fallo que, estimando procedente en derecho la demanda de tercería de dominio promovida por el Procurador D. Luis de Santiago a nombre de don Alfonso Peña Vea-Murguía, en escrito de 11 de Agosto de 1922, debo declarar y declaro que los bienes muebles embargados en los autos ejecutivos seguidos por la Sociedad Anónima Banco de La Coruña contra D. Isidoro Lozano y Flórez, y que se describen en la diligencia de 20 de Julio de 1922, son de la propiedad de dicha demandante, y deben, por tanto, ser excuados de tal embargo; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de este juicio, y póngase en conocimiento de la Dirección general de lo Contencioso del Estado la falta de presentación en la Oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales del documento en que se ha basado la tercería a los efectos que procedan.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Isidoro Lozano Flórez, además de notificarse en estrados, se publicarán edictos en la forma que la ley dispone, a no ser que se pidiese su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel de Entrambasaguas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala—despacho en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Francisco de P. Rives."

Y para que sirva de notificación de la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva quedan insertos, al demandado D. Isidoro Lozano Flórez, que se halla constituido en rebeldía, se firma el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 31 de Enero de 1924.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel de Entrambasaguas.

X—923

## MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quésne, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye sin exacción de derechos sobre declaración de ausencia de Miguel Ausón Briales, que se ausentó de esta capital, de donde era vecino, en el año de 1903, con fecha 29 de Diciembre último se dictó auto declarando la ausencia en paradero ignorado, del expresado Miguel Ausón Briales, habiéndose acordado la publicación de este segundo edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia llamando al ausente y a los que se crean con derecho a deducir alguna pretensión, con el fin de que lo verifiquen dentro del término legal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que tal declaración de ausencia no surtirá efecto hasta pasados seis meses desde su inserción en dichos periódicos, siendo el 19 del pasado mes de Enero la fecha del último edicto.

Dado en Málaga a 21 de Marzo de 1924.—El Secretario, Miguel Orellana. El Juez de primera instancia, Gonzalo Fernández de Castro.

JC—48

## POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a Pedro Ortega González y Luciano González Martínez en la tarde del 11 del actual en la casilla La Torre, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 27 de 1924.

## Señas.

Un traje de pana lisa color café.

Un reloj de níquel con la tapa inferior labrada, marca Colometro militar.

Una navaja de afeitar.

Unas alforjas blancas con listas azules.

Una manta a cuadros blancos y oscuros.

Una cartilla militar con el número 3.003.973, todo perteneciente al Pedro Ortega.

Una manta a cuadros blancos y oscuros.

Un impermeable.

Una navaja del once, todo perteneciente al Luciano González.

Posadas, 14 de Febrero de 1924.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—3151

## SARRIA

El Juzgado de primera instancia de Sarria, en providencia dictada el

día de ayer, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por Manuel Balboa Vaamil, de Santa María de la Lama (Láncara) y otros, contra las personas desconocidas que resulten ser herederos de Clemente Pérez Quintana, fallecido en Madrid en 14 de Febrero de 1923, hallándose viudo de Pascuala Silva, y el Ministerio Fiscal, sobre propiedad de los bienes que el Clemente heredó de su nieto Manuel Balboa Pérez en la parte de herencia, quedada de Serafin Balboa Vaamil como reservables, y otros extremos, de cuya demanda se confiere traslado con emplazamiento a las personas desconocidas ya mencionadas, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sarria, 25 de Marzo de 1924.—El Secretario judicial, Manuel Villamil.

X—925

## VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en el sumario número 126 del año pasado sobre estafa, ha mandado se cite a los testigos Miguel y Joaquín Jiménez, que se dice son vecinos de Jaén, y a Francisco Cubo, que se indica como vecino de Málaga, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirles declaración y ofrecerles, en su caso, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que, de no verificarlo, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente y la firmo.

Villacarrillo, 14 de Febrero de 1924.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—3184

## VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones que estimen oportunas en averiguación de quiénes sean dos individuos que afirmaron ser de Montánchez y que en el mes de Abril del pasado año estuvieron en Navalvillar de Pola comprando jamones, dando en pago de varios de ellos un billete de cien pesetas falso y partido por la mitad, siendo dichos sujetos de estatura regular y de aspecto fuerte, dando cuenta, en su caso, con el resultado.

Villanueva de la Serena, 16 de Febrero de 1924.—El Juez, Fernando Cotta.—P. H., Manuel Casado.

JO—3156